



Código 110

**ACUERDO No. 0002
(17 de febrero de 2020)**

Por medio del cual se amplía la oferta de cupos en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer periodo académico del año 2020 y se dictan otras disposiciones.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, en desarrollo de sus facultades legales y estatutarias, en especial los Artículos 62, 68 y 69 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 38, numeral 1 y 11 del Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional de 1991, consagra en el artículo 69 el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades de darse sus directivas y regirse por sus propios reglamentos.

Que, el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, define la educación como un derecho de la "persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, para formar al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente".

Que, según lo expresado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) se determinó que la Educación es un derecho humano fundamental, uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030 y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), adoptado por la comunidad internacional, el cual tiene como propósito garantizar el disfrute pleno del derecho a la educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible.

Que, de conformidad con el artículo 68 y 69 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, a quien le compete diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil, así como decidir sobre el desarrollo académico de la institución.

Que, el numeral 11 del Artículo 38 del Estatuto General de la Universidad, establece entre las funciones del Consejo Académico, "reglamentar y adoptar los criterios generales de admisión, transferencia y traslado de estudiantes de la Universidad, conforme al Estatuto Estudiantil vigente".

Que, de conformidad con el Artículo 56 del Acuerdo 0034 de 2001 – Estatuto Estudiantil- el Comité de Admisiones de la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba-tiene dentro de sus funciones proponer las políticas de admisión y selección para el ingreso a la institución.

Que, mediante la Resolución No.0019 del 07 de noviembre de 2019, el Consejo Académico estableció la oferta de cupos en la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- para el primer periodo académico del año 2020, no obstante, no se ofertaron cupos para los programas de ingeniería debido a que no se habían expedido los actos administrativos por parte del Ministerio de Educación Nacional, a los cuales se les renovó el registro calificado.

Que, el Ministerio de Educación Nacional entre el mes de noviembre y diciembre renovó los registros calificados de los siguientes programas de la Facultad de Ingeniería, en consecuencia, se hace necesario establecer el número de cupos a ofertar en dichos programas según las siguientes especificaciones del (MEN):

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"

Vigilancia Mineración



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conn. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia



Código 110

ACUERDO No. 0002 (17 de febrero de 2020)

Por medio del cual se amplía la oferta de cupos en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer periodo académico del año 2020 y se dictan otras disposiciones.

- Resolución No. 011870 del 13 de noviembre de 2019: Por medio de la cual se renovó y modificó el registro calificado del programa de Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, con número de estudiantes a admitir (50) en el primer periodo académico.
- Resolución No. 011871 del 13 de noviembre de 2019: Por medio de la cual se renovó y modificó el registro calificado del programa de Ingeniería Agroforestal, con número de estudiantes a admitir (50) en el primer periodo académico.
- Resolución No. 011872 del 13 de noviembre de 2019: Por medio de la cual se renovó registro calificado al programa Tecnología en Gestión Minero Ambiental (Articulado en ciclos propedéuticos con el programa de Técnica Profesional en Minería sostenible), con número de estudiantes a admitir (35) en el primer periodo académico.
- Resolución No. 011873 del 13 de noviembre de 2019: Por medio de la cual se renovó registro calificado al programa Técnico Profesional en Minería Sostenible, con número de estudiantes a admitir (125) en el primer periodo académico.
- Resolución No. 014835 del 17 de diciembre de 2019: Por medio de la cual se renovó y modificó el registro calificado del programa de Ingeniería Ambiental, con número de estudiantes a admitir (80) en el primer periodo académico.
- Resolución No. 014836 del 17 de diciembre de 2019: Por medio de la cual se renovó y modificó el registro calificado del programa de Ingeniería Civil, con número de estudiantes a admitir (80) en el primer periodo académico.

Que, el Comité de Admisiones en sesión ampliada del 12 de febrero del año en curso, estudió la situación de violencia y riesgo de reclutamiento que tienen los jóvenes y adolescentes de la región y país de cara con el aumento en la demanda de solicitudes de cupos en los diferentes programas de la institución. Por lo anterior, sugiere al Consejo Académico ampliar la oferta de cupos en la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- para primer periodo académico del año 2020.

Que, el Consejo Académico en evaluación de los argumentos del Comité de Admisiones, invitó a diferentes autoridades públicas, entre ellas, la Diócesis de Quibdó, la Defensoría del Pueblo, el Comandante de Policía Chocó, la Secretaría de Gobierno del municipio de Quibdó y la Secretaría de Gobierno del Departamento del Chocó a la sesión extraordinaria realizada el 17 de febrero del 2020, para efectos de contextualizar más la información y determinar la pertinencia y la necesidad de ampliación de la cobertura de algunos programas que oferta la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que, las diferentes autoridades públicas de la región, coinciden en indicar que los jóvenes y adolescentes del departamento del Chocó viven en una situación de constante riesgo de reclutamiento forzado por los diferentes grupos al margen de la ley que opera en el departamento del Chocó. Al respecto se destacan las siguientes observaciones:

- La Diócesis de Quibdó en términos estadísticos, informa que las cifras de homicidios en Quibdó **triplican** el promedio nacional que es de 24 homicidios por cada 100.000 habitantes. Los homicidios son la punta del Iceberg. Quibdó es una ciudad extorsionada, con hurtos callejeros, desplazamiento interno, sin control territorial por parte de las autoridades. La población se siente insegura y atemorizada. Quibdó está a la par del Salvador (el país del nivel más alto de homicidios en el mundo): 86 homicidios por cada 100.000 habitantes. Quibdó: 85 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2018.
- La Defensoría del Pueblo resalta que, en el departamento se han emitido 18 Aletas Tempranas (AT), en el caso de Quibdó, la AT No. 0049 del 05 de diciembre de 2019, declara la situación de riesgo de niños, niñas y adolescentes del municipio, son vulnerables a ser vinculados a las actividades de los grupos ilegales mediante el consumo de sustancias psicoactivas para imponerles acciones ilegales, vigilancia y delación de la vida cotidiana en los barrios. En consecuencia, se prevé el aumento de los

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilada Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824

E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co

Quibdó, Chocó, Colombia.



Código 110

ACUERDO No. 0002 (17 de febrero de 2020)

Por medio del cual se amplía la oferta de cupos en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer periodo académico del año 2020 y se dictan otras disposiciones.

casos de reclutamiento y utilización ilícita de los NNA en la cabera municipal de Quibdó por parte del grupo armado Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Por lo anterior, es necesario prevenir ese tipo de violencia y generar entornos protectores para los jóvenes del departamento por parte de las autoridades locales y departamentales.

Que, en consonancia con la información que proporcionan las autoridades públicas regionales, el 12 de febrero del año en curso, la Defensoría del Pueblo Nacional denuncia que “los actores armados buscan controlar nuevas zonas y para eso vinculan a niñas, niños y adolescentes a las filas armadas para labores como vigilancia, cobro de extorsiones, homicidios e, incluso, en algunos casos son los encargados de amenazar a líderes y lideresas reclamantes de tierras”, en consecuencia, hace un llamado urgente que las instituciones del Estado adopten con celeridad las medidas necesarias para atender los diversos factores de riesgo asociados con el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, atendiendo en todo momento las disposiciones internacionales.

Que, teniendo en cuenta que la falta de acceso a la Educación Superior es uno de los factores que perpetúa la falta de desarrollo económico y la violencia estructural la región pacífica, la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- ha venido suscribiendo Convenios Interinstitucionales con entes territoriales y entidades privadas, para garantizar el acceso a la educación superior de los jóvenes de sus municipalidades, con el objeto de promover el desarrollo socioeconómico de sus territorios y coadyuvar en la prevención y disminución del impacto que causa la violencia en nuestro jóvenes y adolescentes.

Que, entre las acciones que ha emprendido la universidad, se destaca suscripción de un acuerdo de voluntades con la Policía de San Andrés de Tumaco que le permita el acceso a la educación superior a jóvenes de esa región que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por la ola de violencia que se ha generado en su territorio, generando un masivo desplazamiento de las comunidades e incremento en los asesinatos de líderes sociales

Que, la ampliación de cobertura en la educación superior es una Política de Estado, en consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional creó el programa de gobierno “Soy Generación E” como una estrategia para generar gratuidad de la Educación Superior en universidades públicas y privadas, con el propósito de llegar a 336.000 estudiantes, de todas las regiones del país, en el año 2022.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó -Diego Luis Córdoba- desde una política de inclusión que trasverzalice el derecho a la educación y los acuerdos de paz, mediante ampliación de la oferta de cupos en los diferentes programas de educación superior, pretende coadyuvar en la prevención del riesgo de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes de la región y del país; incentivándolos a ingresar a la institución como medio para cumplir sus proyectos de vida personal y profesional.

Que, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 17 de febrero del 2020, estudió las razones de orden académico, institucional, público y social por las cuales se debería ampliar la oferta de cupos y dictar otras disposiciones en la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba- para el primer periodo académico del año 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilada Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia



ACUERDO No. 0002
(17 de febrero de 2020)

Por medio del cual se amplía la oferta de cupos en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer periodo académico del año 2020 y se dictan otras disposiciones.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ofertar en los programas de la Facultad de Ingeniería los siguientes cupos para el primero periodo académico de 2020:

FACULTAD DE INGENIERÍA				
SNIES	PROGRAMA	Cupos Ordinarios	Cupos Especiales	Total General
4255	INGENIERÍA AGROFORESTAL	37	3	40
4319	INGENIERÍA AMBIENTAL	77	3	80
4319	INGENIERÍA AMBIENTAL (ISTMINA)	77	3	80
1668	INGENIERÍA CIVIL	77	3	80
101902	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA	47	3	50
91220	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN MINERO AMBIENTAL	32	3	35
91215	TÉCNICO PROFESIONAL EN MINERÍA SOSTENIBLE	122	3	125

ARTICULO SEGUNDO: Ampliar los cupos de los siguientes programas académicos para el primer periodo académico de 2020:

SNIES	Programa	Total cupos Definidos y Ofertados	Total Ampliación Nueva oferta
1667	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	70	110
8025	ARQUITECTURA	50	60
102290	BIOLOGÍA	40	45
12426	CONTADURÍA PÚBLICA	70	150
12426	CONTADURÍA PÚBLICA (ISTMINA)	35	70
5114	DERECHO	90	120
106241	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA.	60	60
19490	LICENCIATURA CIENCIAS SOCIALES	60	70
106333	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	90	140
106231	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS.	80	120
1676	TRABAJO SOCIAL	150	300
1676	TRABAJO SOCIAL (ISTMINA)	50	140

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Código 110

**ACUERDO No. 0002
(17 de febrero de 2020)**

Por medio del cual se amplía la oferta de cupos en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba para el primer periodo académico del año 2020 y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ampliar los cupos de los siguientes programas de la Facultad de Ingeniería, condicionando sus efectos a la fecha de autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional:

SNIES	Programa	Total cupos Definidos y Ofertados	Total Ampliación
			Nueva oferta
4255	INGENIERÍA AGROFORESTAL	40	80
101902	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA	50	60
1668	INGENIERÍA CIVIL	80	120

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 17 días del mes de febrero de 2020


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Presidente Consejo Académico


WINNER MOSQUERA RIOS
Secretario del Consejo Académico

Proyectó	Elaboró	Revisó y Aprobó	Fecha	Folios
Oficina de Admisiones, Registro y Control	Martha Imelda Luna López	Consejo Académico	17/02/2020	5

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilada Mineducación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conn. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co